



PLAN DE SUSTITUCIONES PARA SECUNDARIA Y BACHILLER

Actualización del 20/02/2017

Por enfermedad o por ausencia en prestación de servicios (viajes de clase o de estudios, intercambios, excursiones, participación en concursos, proyectos del colegio, cursos de reciclaje, etc.), los docentes pueden verse imposibilitados de impartir sus clases.

Las suplencias en la actividad docente son, por ello, parte esencial de la vida escolar de cada día y afectan tanto a los profesores como a los alumnos. Su regulación presupone la cooperación generosa por parte de todos los implicados.

Nuestro plan de suplencias pretende, por una parte, minimizar la pérdida de horas de clase y, por otra, garantizar desde el punto de vista de los contenidos didácticos y de la organización la mejor calidad docente posible en las suplencias.

En él, y por principio, hay que evitar sobrecargas tanto en el grupo de alumnos como en el de docentes, y procurar que el peso de las suplencias se distribuya lo más equitativamente posible.

1. Organización

Las suplencias tienen lugar normalmente en las clases 5^a-10^a, de 1^a a 7^a hora.

Las clases de la tarde (a partir de las 14.15 h.) no se sustituyen por regla general. Para este periodo de tiempo está a disposición de los alumnos la biblioteca u otra aula (previa consulta) para trabajar de manera autónoma o para realización de los deberes.

En las clases 8^a-10^a puede darse el caso excepcional de no tener suplencias en la primera hora de clase y/o en la última hora antes de la pausa de mediodía ("pausa prolongada").

No obstante, en cualquier caso queda garantizada la atención de los alumnos afectados.

En la organización de una clase de sustitución pueden también producirse desplazamientos o cambios e intercambios de horas.

En las clases 11^a y 12^a no hay suplencias de profesores.



En esas horas se recomienda a los alumnos que vayan a la biblioteca y hagan allí las tareas que al efecto les haya puesto el profesor, o que preparen/repasen contenidos didácticos por su cuenta.

Independientemente de esto, a los alumnos de las clases 11^a y 12^a les está permitido salir del recinto del colegio en las horas-hueco y cuando las clases finalizan antes de hora.

En caso de enfermedades o ausencias prolongadas, la Dirección gestionará, de acuerdo con los profesores afectados, un plan de suplencias a largo plazo para todas las clases.

Al objeto de disponer de personal docente para las suplencias, el Colegio Alemán de Valencia ha desarrollado el oportuno plan. Según éste, cada colega ha fijado en su horario dos horas en las que está disponible para suplencias, que podrán realizarse en las clases que lo requieran.

A la hora de asignar suplencias a los docentes disponibles se procurará elegir preferentemente a aquellos que imparten las mismas asignaturas a suplir o que enseñan regularmente en la misma clase.

En general, la asignación de suplencias se atenderá a los siguientes criterios:

- docente con horas programadas libres
- docente con disponibilidad
- profesor/a de la clase
- profesor/a de la misma asignatura
- otro docente.

En particular, la asignación concreta de suplencias a los docentes se atenderá a los siguiente principios:

- si es posible, sólo a docentes con horas disponibles
- no más de una hora de suplencia al día (posible excepción: asignaturas de dos horas)
- no más de dos horas de suplencia por semana
- no más de cuatro horas de suplencia al mes
- ninguna suplencia en un horario con seis o más horas lectivas en el día
- ninguna suplencia en un día sin horario lectivo

Si en algún caso aislado y por razones de organización no fuera posible atenerse a estos principios, la suplencia se llevará a cabo de acuerdo con el docente concernido.

El plan de suplencias se expondrá en el monitor de alumnos (1^o piso de la escalera sur)



- como previsión, un día antes
- si es necesaria su actualización, antes o durante la primera hora
- en los casos repentinos de baja por enfermedad, tras conocer el motivo, se informará a lo largo de la mañana.

Alumnos y docentes están obligados a informarse con regularidad sobre el plan de suplencias previsto consultando la víspera (al finalizar su jornada) y al comienzo y a lo largo del día en curso el tablón de anuncios habilitado al respecto.

Si una notificación repentina de enfermedad hace necesario un cambio en el plan de suplencias, éste se comunicará personalmente, si es posible, al docente concernido.

El colega que sabe de antemano que va a ser sustituido, informará al encargado de las suplencias acerca de los contenidos a impartir, se pondrá en contacto con el colega suplente y/o proporcionará los materiales correspondientes al encargado de las suplencias.

La Dirección garantiza que tanto los alumnos concernidos como los padres serán informados oportunamente sobre la regulación de las suplencias a largo plazo.

2. Contenidos

Objetivo esencial de la regulación de las suplencias es lograr, en interés de los alumnos, unas suplencias de calidad. Ello implica garantizar que los alumnos, en cualquier hora de suplencia, estarán ocupados con contenidos escolares.

Los docentes que, por razones previsibles (p. ej., excursión, curso de reciclaje, visita al médico etc.), tienen que ausentarse están obligados a suministrar al colega suplente material didáctico para el trabajo individual de los alumnos o para la realización de ejercicios. El profesor suplente utilizará este material en las horas de suplencia.

Los contenidos de las horas de suplencia se atenderán a los siguientes principios:

- Los alumnos realizarán las tareas propuestas por el profesor de la asignatura.
- Los profesores que regularmente enseñan en esa clase continuarán su propio programa.
- Los demás colegas disponen de las siguientes posibilidades:
 - o Trabajo de los alumnos con contenidos de alguna de las asignaturas del profesor suplente



- Trabajo individual de los alumnos con ejercicios proporcionados por el colega sustituido o sacados de la “carpeta de ejercicios para suplencias” (véase más abajo).
- o Realización de deberes de otras asignaturas

Carpeta de ejercicios para sustituciones

A fin de respetar, por una parte, el derecho de los alumnos a la formación escolar y, por otra, de tomar en consideración la carga de trabajo de los docentes, éstos podrán poner deberes a los alumnos en las horas de suplencia.

A tal fin se ha dispuesto para cada clase una carpeta con ejercicios que cubren las materias de sus asignaturas y/o permiten repasar los contenidos didácticos de las mismas.

Estos ejercicios deben contener suficiente material para llenar una hora didáctica y permitir a los alumnos su autocontrol. A los profesores corresponde completar y actualizar constantemente dicha carpeta.

Uwe Knop 14.11.2016